



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
107^a reunión
Punto 7 del orden del día provisional

EB107/18 Add.1
11 de enero de 2001

Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

Informe de la Secretaría

1. En el presente documento adicional se describe la colaboración de la OMS en el seguimiento de conferencias internacionales, el nuevo marco para la cooperación entre la OMS y la Comisión Europea, y el Foro Intergubernamental de Seguridad Química.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización

2. Como resultado directo del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Ginebra, junio de 2000), la OMS es el organismo coordinador de varias actividades de colaboración. Para ello, la OMS:

- movilizará empresas comerciales, especialmente del sector farmacéutico, para que inviertan en investigaciones encaminadas a proporcionar remedios asequibles para enfermedades que afligen particularmente a poblaciones de países en desarrollo;
- colaborará con la UNCTAD y la OMC a fin de contribuir a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, para analizar las consecuencias de los acuerdos sobre comercio de servicios de salud en la equidad de la salud y la capacidad para satisfacer las necesidades sanitarias de las poblaciones que viven en la pobreza;
- junto con otras organizaciones internacionales, seguirá de cerca y analizará las repercusiones terapéuticas y de salud pública de los acuerdos internacionales pertinentes, entre ellos los relativos al comercio, para que los gobiernos puedan establecer políticas y medidas reguladoras apropiadas; y
- está colaborando con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para integrar la salud en sus políticas y programas, reconociendo que las influencias favorables a la salud se hallan con frecuencia fuera del sector sanitario. Esa cooperación podría sacar partido de iniciativas existentes en una o más de las esferas siguientes: empleo, educación, política ma-

croeconómica, medio ambiente, transporte, nutrición, seguridad alimentaria, vivienda, desarrollo de sistemas equitativos de financiación de la salud, y comercio de bienes y servicios de salud.

La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI

3. El periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, junio de 2000) reafirmó los cinco objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing en el terreno de la salud:

- aumentar el acceso de la mujer a la información y a la atención durante la totalidad de su ciclo vital;
- fortalecer programas de prevención que promuevan la salud de la mujer;
- adoptar enfoques atentos a la paridad entre los sexos a la hora de ocuparse de las infecciones de transmisión sexual, del VIH/SIDA y de la salud sexual y reproductiva;
- promover las investigaciones y difundir información sobre la salud de la mujer;
- aumentar los recursos para vigilar el seguimiento.

Estos objetivos siguen siendo centrales en las actividades de la OMS de aplicación y promoción de programas relacionados con la paridad entre los sexos, la mujer y la salud, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

4. La OMS está reforzando y ampliando sus alianzas en pro de la salud de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, entre otras cosas en las cuestiones relacionadas con la mortalidad materna, la educación de los hombres para promover prácticas sexuales sin riesgo y los aspectos de género de enfermedades tales como el paludismo, la tuberculosis y el VIH/SIDA. La Organización también promoverá activamente la participación de la mujer en la reforma del sector sanitario.

INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE LA OMS Y LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

5. La Directora General y el Comisario Europeo de Sanidad y Protección del Consumidor firmaron (14 de diciembre de 2000) un acuerdo entre la OMS y la Comisión encaminado a fortalecer e intensificar su cooperación recíproca en el terreno de la salud.

6. Las prioridades acordadas son las siguientes:

- desarrollo de indicadores de salud y acopio y difusión de datos sobre la situación sanitaria y las políticas y sistemas de salud;
- vinculación de la vigilancia de las enfermedades transmisibles con las redes de seguimiento sanitario;

- desarrollo de métodos y normas para el análisis y la presentación de informes y prestación de asesoramiento y planes de respuesta, en particular relacionados con el paludismo, el VIH/SIDA, la tuberculosis, las enfermedades emergentes y las amenazas de la resistencia a los antimicrobianos;
- desarrollo de políticas y sistemas de salud idóneos para un desarrollo sanitario sostenible, incluso para la mitigación de la pobreza, el abordaje de los azotes y amenazas considerados prioritarios para la salud, y la combinación de los esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo y a aquéllos con economías en transición;
- formulación de criterios y directrices sobre seguridad y protección de la salud contra agentes físicos, químicos y biológicos;
- investigación sanitaria y desarrollo tecnológico, y
- reducción del consumo de tabaco.

FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEGURIDAD QUÍMICA

7. La OMS presta servicios de secretaría al Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química. Éste actúa como arreglo no institucional para representantes de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales con fines de promoción de la evaluación de los riesgos químicos y la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas. A la tercera reunión del Foro (Salvador de Bahía, Brasil, octubre de 2000) asistieron representantes de 83 gobiernos, 12 organizaciones no gubernamentales y 10 organizaciones intergubernamentales, entre ellas la OMS.

8. El principal resultado de esa reunión fue la Declaración de Bahía sobre la seguridad química, con sus prioridades para la acción después de 2000.¹ Los objetivos especificados en ésta son directamente pertinentes para el trabajo de la OMS y del Programa Internacional OIT/PNUMA/OMS de Seguridad Química.

9. Entre las prioridades para la acción, el Foro instó al Programa Internacional de Seguridad Química a velar por que para 2004 se dispusiera de recomendaciones sobre principios comunes y enfoques armonizados de la evaluación de riesgos, con criterios específicos de valoración toxicológica. El Foro consideró que, para proteger la salud de los trabajadores, se debía prestar especial atención a la salud ocupacional y a los problemas de seguridad ocasionados por las sustancias químicas y, que para proteger la salud del público en general, era preciso abordar claramente las cuestiones de seguridad química de los grupos vulnerables (por ejemplo personas en edad fecunda, embarazadas y fetos, niños, enfermos y personas de edad) en la evaluación y la gestión de los riesgos. Como los métodos de prueba y los datos existentes interesan sobre todo a las regiones de clima templado, el Foro recomendó la cooperación con los países en desarrollo y los países con economías en transición para velar por que se reúnan y evalúen todos los datos pertinentes, por ejemplo relativos a la exposición, necesarios para evaluar los riesgos para el ser humano y el medio ambiente.

10. El Foro también exhortó a que se eliminasen las barreras que obstaculizaban el intercambio de información sobre la gestión racional de las sustancias químicas a fin de fomentar la comunicación

¹ Véase <http://www.who.int/ifcs/index.html>

entre los interesados directos a nivel nacional, subregional, regional e internacional. Se fijó como objetivo el año 2002 para el establecimiento o el fortalecimiento de centros de toxicología en al menos 100 países y el desarrollo de sistemas nacionales de acopio de datos armonizados sobre toxicología humana. Igualmente pertinentes para las actividades de la OMS fueron los acuerdos sobre lo siguiente: *i)* para 2002, aplicación de sistemas encaminados a prevenir accidentes industriales graves y sistemas de preparación y respuesta frente a emergencias, incluso de parte del sector sanitario; *ii)* para 2003, preparación de un informe sobre el problema de los plaguicidas altamente tóxicos y las preparaciones plaguicidas muy peligrosas, y recomendaciones sobre opciones para una gestión racional; *iii)* para 2003, establecimiento de una red operacional de intercambio de información sobre la creación de capacidad; y *iv)* para 2004, establecimiento en la mayor parte de los países de estrategias integradas y ecológicamente racionales de gestión de plagas y vectores.

11. La OMS se propone colaborar activamente con sus organizaciones asociadas en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químico a fin de alcanzar estos objetivos.

= = =